

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6063/2023	La Junta de Gobierno Local	26/10/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 2. BIENESTAR SOCIAL: 6063/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE TRANSEÚNTES Y PERSONAS SIN HOGAR: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR 2023” CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 574.497,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La entidad Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón ha elaborado el proyecto denominado “Programa de Transeúntes y personas sin hogar: Atención y acompañamiento a personas sin hogar 2023” para el ejercicio 2023, que tiene como objeto atender y acompañar en los procesos de desarrollo personal a personas transeúntes y personas sin hogar, todas ellas en situación de exclusión social grave, empadronadas o no en el municipio, que acuden bien a la sede de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón en el municipio o bien a los diferentes Centros Municipales de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, con la pretensión de mejorar su calidad de vida y establecer un vínculo que permita una relación de ayuda e intervención social adecuada y permanente en el tiempo.

Mediante el desarrollo de este proyecto la entidad realizará actividades destinadas a atender y acoger a las personas sin hogar; elaboración y servicio de menús; provisión de ropa, calzado y enseres; realización de talleres preocupacionales, de habilidades sociales y tiempo libre y suministro de material para higiene personal, lavado y secado de ropa.

Las personas beneficiarias son personas en situación de grave exclusión social y, especialmente, las personas sin hogar.

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 26/10/2023
HASH: 2db34382b599782325636a93b97b4bb6

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0720 Fecha: 26/10/2023



El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 855.886,81 euros y se financiará con las siguientes aportaciones: 574.497,00 euros del Ayuntamiento de Castelló, 182.000,00 euros de la Diputación de Castelló y 99.389,81 euros de la propia entidad.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 24 de agosto de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 574.497,00 euros, destinada a cubrir los gastos ocasionados por el personal en los porcentajes detallados en el informe técnico, gastos corrientes (alimentación, material limpieza e higiene personal, menaje de cocina, ajuar de hogar, ropa de trabajo...), otros (reparaciones, servicios varios, ayudas clasificadas, ayudas económicas por asistencia a talleres, amortizaciones varias inmovilizadas), honorarios profesionales (Mutua, gestión, vigilancia, desratización), material fungible (oficina, informático, actividades, fotocopias), seguros actividad/usuarios, suscripciones/tributos, todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención. De ellos, se consideran gastos indirectos los gastos de honorarios profesionales (mutua, gestión, vigilancia, desratización), material fungible (oficina, informático, actividades, fotocopias), seguros actividad/usuarios, suscripciones/tributos y su imputación a la subvención municipal no superará el 10% de la misma. Todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo abono se realizara en un único pago tras la firma del convenio.

En fecha 18 de octubre de 2023, el adjunto de Sección, jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la subvención a favor de la citada entidad para financiar este proyecto, cuya metodología a emplear por la entidad en la ejecución del proyecto a financiar es el "Modelo de Acción Social" y el "Marco de intervención con personas en grave situación de exclusión social", ambos parten de la prioridad de Cáritas por los últimos y la centralidad absoluta en la persona y en su dignidad inalienable como hijo de Dios. Por lo tanto la persona está en el centro de la intervención y no los proyectos. Por ello, se fundamentan en el acompañamiento de procesos y no en itinerarios de inserción. El informe pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto.

Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Respecto a la singularidad del proyecto se fundamenta en que es el único recurso que presta una atención integral a las personas en situación de sin hogar que participan en el mismo (alojamiento, comedor social, talleres, atención social y psicológica, acompañamiento, duchas y ropero). En relación a las posibles duplicidades del proyecto, según se informa en el informe técnico, no consta la presentación de otro proyecto a la convocatoria municipal de entidades prestadoras de servicios sociales en el año 2023.

Para el desarrollo del proyecto, el Ayuntamiento pone a disposición de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón las instalaciones del Centro de la "Mare de Deu del Lledó" completamente equipado. Además, la entidad cuenta con medios, recursos materiales y personal tanto profesional como voluntario con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obran en el expediente documentos contables de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0720 Fecha: 26/10/2023



expediente se ajusta a los artículos 29 y 18.1 a) y c) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2 a) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 42.2 d), 43, 57 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en los miembros del Gobierno Municipal de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, con CIF R-1200023-H, para la ejecución del proyecto “Programa de Transeúntes y personas sin hogar: Atención y acompañamiento a personas sin hogar 2023” durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 574.497,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 574.497,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48902 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 574.497,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 574.497,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0720 Fecha: 26/10/2023

